

Rafael Pastor Besoain

Decano Facultad de Derecho y
Humanidades U. Central



Otra vez la meritocracia

Con el anuncio de ministros y subsecretarios ya materializada, la apelación a la meritocracia formulada por el Presidente José Antonio Kast ingresa en una fase decisiva. La categoría deja de operar como recurso discursivo y pasa a constituir un criterio susceptible de evaluación empírica.

En efecto, la coherencia entre el principio invocado y las decisiones adoptadas en la conformación del equipo gubernamental se transforma en el primer test de consistencia institucional.

Desde una perspectiva histórica, la meritocracia ha sido comprendida como uno de los dispositivos centrales de la modernidad política. Tal como sostiene Adrian Wooldrige, el tránsito desde sistemas de privilegio adscrito hacia mecanismos de selección basados en competencia y talento permitió la profesionalización de las burocracias, y la dinamización de las economías contemporáneas.

Bajo esta óptica, un gabinete integrado por autoridades con trayectorias acreditadas y competencias técnicas verificables no solo refuerza la legitimidad del ejecutivo, sino que además contribuye a la eficacia del aparato estatal.

No obstante, la meritocracia no se agota en la acumulación de credenciales formales. Su densidad normativa depende de los procedimientos de selección, de los estándares de evaluación y de la disposición efectiva a exigir resultados. Si los nombramientos responden predominantemente a criterios de afinidad ideológica o lealtad política, el principio meritocrático se debilita en su dimensión ética y funcional.

En el contexto chileno, caracterizado por brechas persistentes en acceso a educación de calidad y capital social, la implementación de una agenda meritocrática exige una aproximación equilibrada. Por una parte, resulta indispensable fortalecer mecanismos objetivos de evaluación de desempeño, profesionalizar la gestión pública y consolidar sistemas transparentes de rendición de cuentas. Por otra, es necesario reconocer que la competencia genuina presupone condiciones mínimas de igualdad en el punto de partida.

La actuación de ministros y subsecretarios constituirá un indicador sustantivo de la orientación gubernamental. No bastará con exhibir trayectorias académicas o experiencia previa; será determinante la capacidad de traducir tales competencias en políticas eficaces, gestión presupuestaria responsable y coordinación interinstitucional adecuada.